

DECRETO 121 DE 1991

(enero 14)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.

Nota 1: Derogado por el Decreto 874 de 1992, artículo 22.

Nota 2: Modificado por el Decreto 150 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1° de la Ley 60 de 1990,

D E C R E T A :

ARTICULO 1o. Modificado por el Decreto 150 de 1991, artículo 1º. A partir del 1º de enero de 1991, las escalas de remuneración mensual correspondientes a los funcionarios de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, integrantes del Grupo de Estudios Especiales a que se refiere el artículo 83 del Decreto 2410 de 1989 serán las siguientes:

ESCALA DEL NIVEL DIRECTIVO

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

0045

01

\$576.100.00

0035

01

603.200.00

ESCALA DEL NIVEL ASESOR

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

1020

0

\$ 585.000.00

1020

02

600.000.00

ESCALA DEL NIVEL EJECUTIVO

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

2035

09

\$ 600.000.00

2040

03

464.100.00

2040

05

464.100.00

2040	
06	
464.100.00	
2040	
07	
502.100.00	
2045	
06	
464.100.00	
2045	
07	
502.100.00	
2055	
08	
510.600.00	
2055	
09	
600.000.00	
2060	
07	
502.100.00	
2060	
09	
585.000.00	

ESCALA DEL NIVEL	PROFESIONAL
CODIGO	
GRADO	

ASIGNACION MENSUAL

3010

\$384.300.00

3010

06

396.900.00

3010

07

413.700.00

3010

08

431.100.00

3010

09

445.300.00

3010

10

448.700.00

Texto inicial: "A partir del 1° de enero de 1991, las escalas de remuneración mensual correspondientes a los funcionarios de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación, integrantes del Grupo de Estudios Especiales a que se refiere el artículo 83 del Decreto 2410 de 1989 serán las siguientes:

ESCALA DEL NIVEL DIRECTIVO

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

0045

01

\$ 561.450

0035

01

561.450

ESCALA DEL NIVEL ASESOR

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

1020

01

\$ 536.450

1020

02

556.950

ESCALA DEL NIVEL EJECUTIVO

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

2035

09

\$ 536.450

2040

03

464.100

2040
05
464.100
2040
06
464.100
2040
07
490.100
2045
06
464.100
2045
07
490.100
2055
08
510.600
2055
09
536.450
2060
07
490.100
2060
09
536.450

ESCALA DEL NIVEL PROFESIONAL

CODIGO

GRADO

ASIGNACION MENSUAL

3010

05

\$ 384.300

3010

06

384.300

3010

07

397.500

3010

08

410.900

3010

09

421.150

3010

10

421.150

ARTICULO 2o. La remuneración mensual del subjefe del Departamento Nacional de Planeación, será equivalente a la que, por todo concepto, se determine para los Viceministros del Despacho.

ARTICULO 3o. Modificado por el Decreto 150 de 1991, artículo 3º. El empleo de Jefe de Sección 2075, grado 05 podrá ser remunerado con cargo al grupo de Estudios Especiales y

tendrá una asignación mensual de trescientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$354.000.00).

Texto inicial: “El empleo de Jefe de Sección 2075 Grado 05 podrá ser remunerado con cargo al Grupo de Estudios Especiales y tendrá una asignación mensual de doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$287.950.00) moneda corriente.”.

ARTICULO 4o. De conformidad con el artículo 83 del Decreto 2410 de 1989, la calidad de integrante del Grupo de Estudios Especiales será determinada por el jefe del Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 5o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 82 de 1990, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1991.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a los 14 días del mes de enero de 1991.

CESAR GAVIRIA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.